



DIR.ADQ/0403/2024
Guadalajara, Jal. A 20 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **UTM/732/2024** suscrito por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación de la **LPL 229/02/2024 “UNIFORMES PARA PERSONAL DE TALLER”**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.



Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

Gobierno de Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación

ATENTAMENTE

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

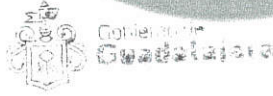
ARCHIVO



Gobierno de Guadalajara



Administración e Innovación



Gobierno de Jalisco

14 JUN 2024

JAX 13:56
RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones
Gubernamentales
Administración e Innovación Gubernamental

002653

Unidad de Taller Municipal
No. Oficio UTM/732/2024.
Asunto: Cancelación Licitación.
Guadalajara, Jal., a 14 de junio 2024

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras)
Presente.

David
David

Aunado a un cordial saludo, me permito solicitarle de la manera más atenta la **CANCELACIÓN** de la Licitación Pública **LPL 229/02/2024**, Requisición **20240511-00**, referente a **“UNIFORMES PARA PERSONAL DE TALLER”**, esto con el fin de cumplir los tiempos y los debidos procedimientos señalados por la Tesorería Municipal en la circular **LGS/002/2024** y de conformidad al **Art. 71 numeral 3** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus municipios que a la letra dice:

“Art. 71. Numeral 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes”

Sin más por el momento y en espera de verme favorecido en mi petición quedo a sus órdenes.

Atentamente

“2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA DE GUADALAJARA: 150 AÑOS SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATISA”

Ing. Agustín Rodríguez Sánchez
Jefe de la Unidad de Taller Municipal



Taller Municipal
Dirección de Administración

Cp.- Minutario/Archivo.

Calle 5 de Febrero esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
3669 1300 Ext. 1301 y 1604



Gobierno de
Guadalajara